



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº017-2025-MDS/OGAF-REGION-ICA

Santiago, 21 de marzo del 2025.

### VISTOS:

Que, mediante **INFORME N° 173-2025-ORH-OGAF-MDS/ICA**, de fecha 21 de marzo del 2025, Procedente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva denominada "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS", que tiene por objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, en relación a la elección de representante de los servidores en el Comité de Planificación de la Capacitación, en el numeral 6.4.1.1 de la precitada directiva, se establece lo siguiente: **"Los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho".** (énfasis agregado).

Que, en cumplimiento a la referida directiva para poder llevar a cabo el proceso de elección antes descrito, la Oficina de Recursos Humanos será responsable de gestionar y conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores dentro del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santiago.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina General de Administración y Finanzas;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR; las BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO: 2025-2027 y el Cronograma Electoral, la Oficina de Recursos Humanos será responsable de gestionar y conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores dentro del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santiago 2025-2027, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFIQUE la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PÓNGASE en conocimiento de los Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DISPONER la publicación de la presente Resolución, a través del Responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago – Ica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO  
C. Julio Ananías Díaz Barahona  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO: 2025-2027**

### **1. OBJETIVO**

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

### **2. FINALIDAD**

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

### **BASE LEGAL**

- 3.1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

### **PROCEDIMIENTO**

#### **4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN**

##### **4.1.1. De los/as candidatos a elegir**

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al periodo de tres años 2025-2027.

##### **4.1.2. Requisitos para ser candidato/a**

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Oficina de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros<sup>1</sup>, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en la ORH.

Los/as servidores/as que se postulan para ser candidatos/as deberán presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el **Anexo 1: Declaración Jurada**, en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la ORH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Oficina de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

## 4.1.4. Requisitos para ser elector/a

Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y/o licencias).

## 4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

### 4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Oficina de Recursos Humanos difunde a los/as servidores/as civiles de la entidad, a través de un comunicado ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el

<sup>1</sup> De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

La ORH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial o virtual, para ello la ORH garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente (físico o virtual) en el cual se llevará el proceso de sufragio. En caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, la entidad puede brindar en la entidad accesos a una computadora con conexión de internet.

#### 4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección virtual:

- El acto de elección se realizará mediante voto virtual.
- Los/las servidores/as ingresarán al enlace web que será remitido por la Oficina de Recursos Humanos, según al segmento que corresponda.
- Para realizar la votación, los/as servidores/as deberán ingresar con su correo electrónico institucional, y marcar su voto por el/la candidata/a de su preferencia o por la opción "VOTO EN BLANCO".
- El sufragio en el caso del voto electrónico será a partir de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas del día programado.

#### 4.2.3. Modalidad de elección presencial de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección presencial:

- El acto de elección se realizará mediante voto presencial.
- Los/las servidores/as deberán marcar en la cartilla que se les facilite, con un aspa (X) o cruz (+) sobre el casillero que le corresponda a su candidatura de preferencia. La cartilla con su voto deberá ser depositada en el ánfora que estará en custodia de la Oficina de Recursos Humanos.
- El sufragio en el caso del voto presencial será a partir de las 08:00 horas hasta las 14:00 horas del día programado.

#### 4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Oficina de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al/a la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al/a la suplente (aquel/la que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 141-2016-SERVIR-PE.

*En caso de empate, la ORH decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.*

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Oficina de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Oficina de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Oficina de Tecnología de la Información y Oficina de Comunicaciones deberá prestar la *colaboración necesaria a la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.*

## 5. ANEXOS





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad Nacional N° \_\_\_\_\_, servidor/a de la Municipalidad Distrital de Santiago, Ica laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° \_\_\_\_\_, con el puesto de \_\_\_\_\_, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano \_\_\_\_\_; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Santiago, Ica para el periodo 2025-2027, DECLARO que:

- No pertenezco a la Oficina de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaro.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2025.

Firma:

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos completos: \_\_\_\_\_  
Domicilio (dirección y distrito): \_\_\_\_\_  
Teléfono / celular: \_\_\_\_\_





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ANEXO 2

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

| ACTIVIDAD                                                                                                         | FECHA DE<br>INICIO       | FECHA DE FIN             | MEDIO                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC                                     | 24/03/2025               | 24/03/2025               | Comunicado / Página web de la entidad/ correo electrónico institucional |
| Inscripción de candidatos/as                                                                                      | 25/03/2025<br>08:00 a.m. | 25/03/2025<br>03:00 p.m. | Inscripción en la Oficina de Recursos Humanos                           |
| Revisión de candidatos/as inscritos                                                                               | 26/03/2025               | 26/03/2025               | Oficina de Recursos Humanos                                             |
| Publicación de los/as candidatos/as aptos                                                                         | 26/03/2025               | 26/03/2025               | Comunicado/Página web de la entidad                                     |
| Sufragio                                                                                                          | 27/03/2025<br>08:00 a.m. | 27/03/2025<br>2:00 p.m.  | <b>Presencial, en el Auditorio Municipal de la Institución</b>          |
| Suscripción de acta de resultados de elección                                                                     | 27/03/2025               | 27/03/2025               | Acta de resultados de elección                                          |
| Publicación de los resultados del sufragio                                                                        | 27/03/2025               | 27/03/2025               | Comunicado/Página web de la entidad                                     |
| Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación | 28/03/2025               | 28/03/2025               | Informe de ORH dirigido a Alta Dirección                                |

